



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2024-MDDAR/GM

Pumahuasi, 01 julio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 003-2023-KJSC/IC, del Ing. Kevin Jerry Sulca fecha 15 de mayo del 2023, consultor de la actualización de Costos del proyecto, el Informe N° 521-2023-RAGR/GIDUR/MDDAR, de fecha 19 de mayo del 2023, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe Legal N° 060-2024-MDDAR/ALE del Asesor Legal externo de fecha 28 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N°30305 en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración; y de conformidad con los numerales 1) y 20) del artículo 82° de la Ley N°27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia, promover actividades culturales, la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MDDAR/A, de fecha 05 de Agosto del año 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**" CUI: 2435595, por la suma de S/ 299,788.56 (Doscientos Noventa y Nueve mil Setecientos Ochenta y Ocho con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios, bajo la modalidad por Administración Directa:

Que, mediante Orden de prestación de servicios N° 026-2023, de fecha 17 de abril del 2023, se contrató los servicios de consultoría al ingeniero Kevin Jerry Sulca Correa, para la realización de la actualización de precios del Expediente Técnico del proyecto denominado "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con CUI: 2435595.

Que, mediante CARTA N° 003-2023-KJSC/IC, de fecha 11 de mayo del 2023, el consultor, ingeniero Kevin Jerry Sulca Correa, presenta la actualización de costos del Expediente Técnico: "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con CUI: 2435595, con los precios actualizados a la fecha, a la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 521-2023-RAGR/GDUR/MDDAR, de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa que luego de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico: "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con CUI: 2435595, indica que contiene los requisitos mínimos indispensables para su aprobación y se encuentra enmarcado a la normativa de obras por administración directa previsto en la Resolución de Controlaría N° 195-88-CG, para su ejecución con un presupuesto actualizado de S/.223,697.45 (Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Siete con 45/ 100 Soles). Por lo que OPINA por su procedencia y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDDAR/A de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "**CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERÍO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**", con CUI: 2435595, con los precios actualizados por el monto total de S/. 223,697.45 (Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Siete con 45/100 Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios , bajo la modalidad de administración directa.



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Memorandum N° 036-2023-TJBS-GDUR-MDDAR, con fecha 05 de Diciembre del año 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Unidad de Estudios, realizar el requerimiento para la contratación de un Consultor para la actualización de precios del Proyecto de inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI: 2435595;

Que, mediante INFORME N° 004 -2024-MDDAR/UEP/KTPP, fecha 04 de abril de 2024, la unidad de Estudios y Proyectos, solicita el requerimiento de consultoría para la actualización del Expediente Técnico denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2435595";

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 010-2024-MDDAR, con fecha 07 de mayo de 2024, celebran de una parte la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles y de la otra parte la empresa ESTACIO PORTA YODEP YOSLER, celebran el contrato de la consultoría de obra para la actualización del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2435595;

Mediante CARTA N° 001-2024-ING.YYEP, de fecha 22 de mayo de 2024, el Consultor Ing. Yodep Yosler Estacio Porta, presenta el único entregable de la actualización del expediente técnico denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", para su revisión y evaluación;

Que, mediante informe N° 014-2024-KTPP-UEP-GIDUR-MDDAR, de fecha 05 de Junio del año 2024, el Ing. Kremlin T. Palomino Peña, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Entidad, enumera los antecedentes que dieron lugar al requerimiento para una segunda actualización del Expediente Técnico de la referencia. Asimismo indica haber evaluado y revisado el Expediente Técnico presentado denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", que cumple satisfactoriamente con todos los Requisitos técnicos y formales, por la suma de S/. 299,788.56 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 56/100 Soles), con el plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa; y que posteriormente se remita a la Comisión Multisectorial del Alto Nivel (CMAN);

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	257,982.915
01.01	OBRAS PROVISIONALES	13,124.445
01.02	CAPTACION	14,133.369
01.03	LÍNEA DE IMPULSIÓN Q _b =1.00	
	LPS	82,656.320
01.04	LÍNEA DE CONDUCCION	16,134.149
01.05	CAJA ROMPE PRESION	5,084.337
01.06	RESERVORIO DE 10 M3	38,125.811
01.07	LÍNEA DE ADUCCION	7,587.243
01.08	LÍNEA DE DISTRIBUCION	61,047.700
01.09	VÁLVULA DE CONTROL	3,556.054
01.10	VALVULA DE PURGA	2,102.227
01.11	CONEXIONES DOMICILIARIAS	14,431.260
02.00	SEGURIDAD Y SALUD- MITIGACIÓN AMBIENTAL	8,000.000
02.01	IMPACTO AMBIENTAL	2,000.000
02.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	3,000.000
02.03	PLAN DE CAPACITACION	2,000.000
COSTO DIRECTO		264,982.915
GASTOS GENERALES (4.452%)		11,805.646
SUPERVISION		8,000.000
LIQUIDACION		2,000.000



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO		
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
	EXPEDIENTE TECNICO	13,000.000

FUENTE: Actualización del Expediente Técnico

- El plazo de ejecución: 60 días calendarios
- Modalidad de ejecución: administración directa

La contrapartida de la Comisión Multisectorial de alto Nivel (CMAN) será por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil Soles con 00/100 soles)

ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
01	CMAN	S/ 100,000.00
02	GOBIERNO LOCAL	S/ 199,788.561

Que, mediante Informe N° 0471-2024-TJBS-GIDUR-MDDAR de fecha 06 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, informa que luego de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI: 2435595, indica que contiene los requisitos mínimos indispensables para su aprobación y se encuentra enmarcado a la normativa de obras por administración directa previsto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, para su ejecución con un presupuesto actualizado de S/. 299,788.56 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 56/100 Soles). Por lo que **OPINA** por su procedencia y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 264-2018-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que establece en el Artículo 17° fase de ejecución numeral 17.8. Las modificaciones que se presente durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica económica y dimensionamiento, modificaciones que son registradas por el UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", artículo 33, numeral 33.2 prevé "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI ante de su ejecución, mediante formato N° 08-A Registro de la fase de Ejecución de proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión pública;

Que, la reformulación de fichas técnicas de mantenimiento, carece de una norma legal específica, por lo que a criterio y supletoriamente se tomara como referencia la ley de contrataciones del estado y su reglamento (Ley N° 30225) y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en ese sentido la reformulación procederá cuando el estudio contenga omisiones y/o errores o haya vencido su vigencia tecnología (metas y diseños) en un periodo de 03 años, a partir de su conformidad.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe en su numeral 9.1 del artículo 9° "Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan"

Que, mediante informe N° 060-2024-MDDAR-LP/ALE, de fecha 28 de Junio del año en curso, el Abg. Julio Cantallcio Rivera emite Opinión Legal y **RECOMIENDA** la aprobación la **SEGUNDA ACTUALIZACION de Costos del Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL**



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con CUI N° 2435595; por la suma de S/. 299,788.56 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 56/100 Soles), el mismo que se ejecutará en un plazo de 60 días calendarios y bajo la modalidad de administración directa.

Que, por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución N° 321-2023-MDDAR-LP/A, y el informe Legal N° 060-2024-MDDAR-LP/ALE, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA ACTUALIZACION de Costos del Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE TRAMPOLIN DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2435595; por la suma de S/. 299,788.56 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 56/100 Soles) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO		PRECIO TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	
	COSTO DIRECTO	264,982.915
	GASTOS GENERALES (4.4552%)	11,805.646
	SUPERVISION	8,000.000
	LIQUIDACION	2,000.000
	EXPEDIENTE TECNICO	13,000.000
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	299,788.561

FUENTE: Reformulación del Expediente Técnico

- El plazo de ejecución: 60 días calendarios
- Modalidad de ejecución: administración directa



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustentan su solicitud de aprobación de la reformulación y actualización de costos del presente Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Estudios y Proyectos para su conocimiento y fines. Cumplido el trámite de notificación, REMÍTASE el presente expediente a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para el trámite que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de estadística e Informática, publique el presente acto administrativo en el portal Web Institucional de esta comuna edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMIA ROBLES
"PUMAHUASI"

Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL